C/2025/5494

9.10.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12063 — SUNSTONE / PLATINUM GLOBE / DIGITALBRIDGE / SKYLINE JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5494)

1. El 23 de septiembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sunstone Investment Pte Ltd («Sunstone», Singapur), bajo la gestión de GIC Special Investments Pte. Ltd («GICSI», Singapur).

— Platinum Globe A 2013 RSC Limited («Platinum Globe», Emiratos Árabes Unidos), bajo el control de Abu Dhabi Investment Authority («ADIA», Emiratos Árabes Unidos).

— DigitalBridge Group, Inc. («DigitalBridge», Estados Unidos).

— Skyline JV, LP («Skyline JV», Islas Caimán), actualmente bajo el control conjunto de DigitalBridge y un tercero.

Sunstone, Platinum Globe y DigitalBridge adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Skyline JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Sunstone es una sociedad de cartera creada con el fin de mantener las inversiones de GICSI en capital inversión, capital riesgo, infraestructuras e inversiones directas en empresas privadas.

— Platinum Globe es una filial de ADIA, un inversor institucional a escala mundial encargado de invertir capital público del Gobierno de Abu Dabi.

— DigitalBridge es una sociedad de servicios de inversión en infraestructuras digitales a escala mundial que invierte en centros de datos, torres celulares, redes de fibra, células pequeñas e infraestructura periférica.

— Skyline JV promueve infraestructuras de centros de datos e invierte en ellas en toda la región de Asia y el Pacífico.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12063 — SUNSTONE / PLATINUM GLOBE / DIGITALBRIDGE / SKYLINE JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË